

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 8.783/2011

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de septiembre de 2011, ha acordado aprobar inicialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Nº. 46, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa del Cine-Teatro Liceo "Manuel Rumí Cortés".
- Nº. 47, reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil.
- Nº. 48, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de

Minibús.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Posadas (Córdoba), a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.